



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Resolución de 3 de febrero de 2009, del Rector de la Universidad de Zaragoza, sobre la oferta de servicios de la Universidad de Zaragoza para los jubilados del PDI y del PAS de esta Universidad.

Con fecha 18 de junio de 2008, a través del Defensor Universitario, un grupo de profesores y personal de administración y servicios próximos a la jubilación, manifestaron su deseo de mantener cierto tipo de vínculos con la Universidad una vez alcanzada la fecha de cese laboral.

Como consecuencia, se constituyó un grupo de trabajo integrado por diversos responsables de gestión universitaria, con el fin de analizar la situación del personal jubilado de la Universidad de Zaragoza y presentar al Consejo de Dirección un proyecto sobre los vínculos con la institución desde la fecha en que el empleado pasa a esta situación y servicios que la Universidad podría seguir ofreciendo a este colectivo.

El Consejo de Dirección de 13 de enero de 2009 lo tomó en consideración y dio su parecer favorable al texto que se adjunta con las condiciones y relación de servicios que se detallan, teniendo por objeto la puesta en marcha y regulación de servicios de la Universidad de Zaragoza para ofrecer al personal jubilado tanto docente e investigador como de administración y servicios.

1. Tendrá la consideración de jubilado todo empleado público en activo que pase a esta situación por edad o enfermedad.
2. Cuando el empleado pase a esta situación, se le informará personalmente que seguirá participando de los servicios universitarios que podrá consultar en la dirección web <http://www.unizar.es/servicios/jubilados/index.html>. Se le enviará el nuevo carné universitario, en el que constará su condición de jubilado, el cual se emitirá con antelación suficiente para que pueda ser remitido junto con la carta de cese de servicios.

Este carné universitario facilitará el acceso al resto de los servicios. Cuando el interesado no lo renueve, se entenderá que no desea continuar en la base de datos de la universidad y dejará de tener vinculación con la misma.

Se ha considerado contar, como posibles interesados, con todo el personal jubilado al que la Universidad pueda hacer llegar la información. Se les enviará una carta del Rector con el ofrecimiento de los nuevos servicios y el "carné universitario de jubilado".

Este carné tendrá una vigencia de 5 años y se renovará a petición del interesado de manera que este hecho determinará su permanencia en la base de datos.

3. La información que se ofrecerá al jubilado se presenta en formato web, de manera que, cuando el empleado pase a esta situación podrá disponer de la misma actualizada permanentemente a través de las unidades y servicios que colaboran.
4. La página web (<http://www.unizar.es/servicios/jubilados/index.html>) se iniciará con una presentación del Rector sobre este servicio y a partir de la página inicial se dará información de cada uno de los servicios que permanecerán activos en esta situación de jubilado.



5. La actualización y mantenimiento de las páginas principales se llevará a cabo a través de la Coordinación Administrativa de las Aplicaciones Informática de Recursos Humanos, en tanto en cuanto se determine otro destino. Los responsables de las unidades o servicios que precisen realizar algún cambio en las páginas principales que darán acceso a otras webs ajenas al mantenimiento de la Coordinación, deberán comunicar por escrito las actualizaciones que se precisen (vínculos, sugerencias, etc.). El acceso a esta página se situará en el lugar que determine el Consejo de Dirección, al margen de otros vínculos a esa página que se habiliten en otras secciones.
6. Los servicios que inicialmente se aprueban para mantener activos son los siguientes, teniendo en cuenta que esta funcionalidad es susceptible en todo momento de actualización, completando, modificando o añadiendo servicios:

Servicio	Explicación	Unidad Responsable
Carné Universitario	<p>En el momento de pasar a situación de jubilación se facilitará automáticamente un carné universitario. Dicho carné tendrá una validez de 5 años y se renovará a petición del interesado.</p> <p>A los jubilados con anterioridad se les enviará carta individual.</p> <p>Página de información sobre el carné: http://www.unizar.es/carnet_universitario/</p>	<p>Servicio de Informática y Comunicaciones</p> <p>Coordinación administrativa: RR.HH</p>
Página web	<p>La finalidad principal de este portal es servir de medio de encuentro de este personal, facilitar información y la participación de este colectivo en las diferentes actividades que se ofrecen. Se establece también un mecanismo de "sugerencias y comentarios" que permitirá incorporar aquellas mejoras que se vayan planteando.</p> <p>http://www.unizar.es/servicios/jubilados/index.html</p>	<p>Servicio de Informática y Comunicaciones</p> <p>Coordinación administrativa: RR.HH</p>
Correo electrónico	<p>La Universidad de Zaragoza mantendrá activa la cuenta de correo electrónico de este colectivo en las mismas condiciones que al personal en activo.</p> <p>http://sicuz.unizar.es/correo/index.html?menu=correo</p>	Servicio de Informática y Comunicaciones
Biblioteca Universitaria	<p>Este colectivo podrá utilizar las diferentes bibliotecas universitarias en las mismas condiciones que el personal en activo de la universidad.</p> <p>http://biblioteca.unizar.es/</p>	Biblioteca Universitaria
Acceso a campus	<p>El personal jubilado podrá solicitar acceso a los espacios restringidos de la universidad. El responsable correspondiente decidirá la idoneidad de cada solicitud.</p>	Servicios
Acceso WIFI	<p>Este colectivo podrá utilizar la red inalámbrica de la UZ en las mismas condiciones que el personal en activo.</p> <p>http://sicuz.unizar.es/red/wifi/index.html?menu=wifi</p>	Servicio de Informática y Comunicaciones
Listas correo	<p>La Universidad de Zaragoza dispondrá de una lista de distribución específica para este colectivo de inscripción</p>	Servicio de Informática y



Servicio	Explicación	Unidad Responsable
electrónico	voluntaria y para uso de las personas inscritas en ella o de la propia Universidad. Por otra parte este colectivo puede inscribirse en las listas de distribución generales de inscripción voluntaria de la Universidad de Zaragoza. http://sicuz.unizar.es/listas/index.html?menu=listas	Comunicaciones
Actividades Culturales	El colectivo de jubilados podrá participar en todas las actividades culturales desarrolladas por la universidad y tendrán acceso a las bonificaciones que se gestionen en igualdad de condiciones que el personal en activo. http://moncayo.unizar.es/unizara/actividadesculturales.nsf	Servicio de Actividades Culturales
Residencia Jaca	Podrán acceder a los mismos servicios y en las mismas condiciones económicas que el resto del personal en activo de la Universidad de Zaragoza. http://www.unizar.es/resijaca/html/inicio.php	Residencia Jaca
Actividades Deportivas	El personal jubilado podrá utilizar todos los servicios ofertados por el Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad en las mismas condiciones que el personal en activo. Existe la posibilidad de ofrecer actividades concretas para el personal jubilado, y a horas diferentes, en función de la demanda. http://www.unizar.es/deportes/	Servicio de Actividades Deportivas
Ayudas al Estudio	El personal jubilado tendrá acceso a las ayudas al estudio en las mismas condiciones que el personal en activo. http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/asoc/ayudaestudio.html	Gerencia
Universidad de la Experiencia	Este colectivo podrá acceder a la Universidad de la Experiencia obteniendo en la matrícula un descuento del 40% del importe. http://www.unizar.es/ice/uez/index.php	Universidad Experiencia
Centro Lenguas Modernas	Podrán acceder a los mismos servicios y en las mismas condiciones económicas que el resto del personal en activo de la Universidad de Zaragoza (40% de descuento). http://www.unizar.es/idiomas/	Centro de Lenguas Modernas
Intercambio vacaciones	La Universidad de Zaragoza posibilitará la participación de este colectivo en un programa especial de Intercambio de Vacaciones, dirigido a ellos y en el que solo participará este colectivo. El programa será financiado por el Rectorado y se ofrecerán anualmente un total de 20 plazas con una semana de alojamiento, en diferentes periodos del año (navidad, semana santa y verano) y en aquellos colegios mayores que se puedan contratar desde la Universidad.	



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

7. La Gerencia de la Universidad de Zaragoza, a través de la Vicegerencia de Recursos Humanos, arbitrará las medidas oportunas para su puesta en marcha, coordinación y funcionamiento a partir de la fecha de su publicación en el BOUZ.

Zaragoza, 13 de enero 2009

El Rector

Manuel J. López Perez